



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 085-2017-DIGA

Callao, 25 de abril del 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2017-AU de 17 de abril de 2017, mediante la cual se declara la vacancia del Vicerrector Académico y se encarga a nuevo Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA se constituye el Fondo de Caja Chica con Recursos Públicos para el ejercicio fiscal 2017 y anexos N° 01 y N° 02 que detalla el importe a nivel de cada específica de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por R.R. 008-2017-R de 04 de enero de 2017, encargan temporalmente el Despacho del Vicerrectorado Académico a la Vicerrectora de Investigación, dando cuenta al Consejo Universitario;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 055-2017-CU de 01 de enero de 2017, resuelve ratificar la Resolución N° 008-2017-R, de la encargatura del despacho del Vicerrectorado Académico a la Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zarate, hasta el pronunciamiento de la Asamblea Universitaria;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2017-AU de 17 de abril de 2017, se declara la vacancia del docente Dr. Cesar Lorenzo Torres Sime, en el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao y se encarga como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional del Callao, a la docente Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios o hasta la elección del Vicerrector Académico Titular;

Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la Administración de la Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación de la Caja Chica, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, a la nueva encargada, por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios o hasta que se produzca la elección del Vicerrector Académico Titular, por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles) manteniendo las mismas específicas de gastos asignados en el anexo 01 de la R.D. N° 011-2017-DIGA.
2. La responsable y encargada del manejo de la caja chica del Vicerrectorado Académico es la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.
3. La Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA y su modificación mediante la presente Resolución Directoral N° 085-2017-DIGA, es de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con cargo a dicho fondo asignados a las dependencias Académicas y/o Unidades Orgánicas de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN